



Municipalidad Distrital de La Perla

Resolución de Alcaldía N°511-2017-A-MDLP

La Perla, 21 de Noviembre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°339-2017-A-MDLP de fecha 26 de Julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7°, numerales 7.1 y 7.2 del Decreto Supremo N°018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, señala que la designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos; asimismo, ingresarán como funcionarios a la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, la Ley N°27204 - Ley que Precisa que el Cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza, establece que estos son funcionarios nombrados o contratados según el régimen laboral de la entidad a la cual representan, y su designación en los términos señalados en el artículo que refiere el párrafo antes mencionado, no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°339-2017-A-MDLP**, de fecha 26 de Julio de 2017, se encargó al servidor C.A.S. Sr. Julio Eduardo Mercedes Gutiérrez, a efectos de realizar las funciones, atribuciones y responsabilidades propias del **Auxiliar Coactivo** de manera temporal y provisional, en tanto se designe al Titular mediante Concurso Público de Méritos, el cual ha sido designado por Resolución N°423-2017-A-MDLP de fecha 25 de Septiembre de 2017, motivo por el cual es necesario dejar sin efecto la encargatura realizada con la resolución antes aludida;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la **Resolución de Alcaldía N°339-2017-A-MDLP**, de fecha 26 de Julio de 2017, la cual encargó al servidor C.A.S. Sr. **Julio Eduardo Mercedes Gutiérrez**, las funciones, atribuciones y responsabilidades propias del **Auxiliar Coactivo**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su respectivo cumplimiento; derivándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para su publicación en el portal institucional (www.munilaperla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
OSWALDO OBLITAS CENTENO
Secretaría General